



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Resolución C.D. N. °: 256

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

-1-

San Lorenzo, 26 de febrero de 2021.

Visto: La nota de la Secretaría Nacional de Anticorrupción (SENAC), por medio del cual solicitó el plan anual de transparencia y anticorrupción para el ejercicio fiscal 2021, y;

Considerando:

Que, la Ley N. °: 1.590/2000, en el artículo 12°, que crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatan), como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.

Que, el artículo 14°, del mismo cuerpo legal establece: "La autoridad máxima de la Dinatan será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte".

Que, la Resolución C.D. N. °: 547, de fecha 21 de noviembre de 2014, en su artículo 21°, expresa: "El Presidente del Consejo de la Dinatan podrá dictar resoluciones ad referendum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos, cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o administrados. El Presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada, para su aprobación o rechazo."

Que, en cumplimiento con los compromisos internacionales, asumidos por medio de la internalización de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley N. °: 977/1996) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley N. °: 2.535/2005), el Estado Paraguayo ha avanzado paulatinamente y estrictamente, en la implementación y puesta en vigor, de políticas públicas con enfoque en la transparencia, integridad y lucha contra la Corrupción.

Que, la Secretaría Nacional Anticorrupción, por Resolución N. °: 168, de fecha de julio de 2015, aprueba el instrumento técnico denominado "Roles, Áreas de



P. Carlos Raúl Peralta Raggini
Director General
Dirección General de Transporte Terrestre
DINATRAN

Visión: "Consolidar a la Dinatan por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Resolución C.D. N. °: 256

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

-2-

acción y Procesos Claves de las Unidades de Transparencias y Anticorrupción"; y por Resolución N. °: 51, de fecha 04 de marzo de 2016, aprueba la guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción a ser aplicada en las Instituciones Públicas dependientes de la Presidencia de la República, monitorea y planifica acciones para que cada Institución dependiente de la Presidencia de la Republica presente su Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción.

Que, el Poder Ejecutivo establece una Política de Estado que tiene por objetivos organizar las acciones de las instituciones competentes, para el fortalecimiento de las políticas preventivas de la corrupción y reducir las debilidades estructurales o sistémicas, al interior de la administración pública, de manera de restringir las oportunidades para la corrupción, propendiendo a la correcta utilización de los fondos públicos y el afianzamiento de la confianza pública.

Que, por *memorandum D.G.C.P.I. N. °: 09*, de fecha 16 de febrero de 2021, la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción, elevó proyecto de resolución por medio del cual la aprobación del plan anual de transparencia y anticorrupción para el ejercicio fiscal 2021.

Que, el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2021, es necesario como instrumento preventivo, para el control de la gestión institucional, que facilite el monitoreo sobre los avances y retrocesos de la Institución en materia de anticorrupción y transparencia.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos realizó el estudio de legalidad de la cuestión planteada, y elevó sus conclusiones y recomendaciones en los términos del *Dictamen N. °: 55*, de fecha 17 de febrero de 2021.

Por tanto; en uso de sus atribuciones conferidas por *Resolución C.D. N. °: 232/2021*, **el Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Transporte;**



C. P. Carlos Raúl Peralta Raggini
Director General
Dirección General de Transporte Terrestre
DINATRAN

Visión: "Consolidar a la Dinatran por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

H.G.



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Resolución C.D. N. °: 256

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

-3-

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2021, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución, el detalle del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, aprobada en el *artículo 1°*.

Artículo 3°.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran y será refrendada por el encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Transporte, designado por *Resolución C.D. N. °: 232*, de fecha 22 de febrero de 2021, y la Secretaria Ejecutiva del Consejo.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.





PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PREVENCIÓN INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN 2021

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - DINATRAN

B- COMPONENTE: GESTIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN

C- **Objetivo:** Desarrollar políticas públicas y lineamientos que permitan implementar las prácticas de la integridad y la ética pública en las instituciones, orientadas a la satisfacción ciudadana.

1- ESTRATEGIA	2-RESULTADO / META	3-ACTIVIDAD	4-INDICADORES	5-MEDIOS VERIFICACION	6-PLAZO PREVISTO												
					en e	fe b	mar	abr	may	ju n	ju l	ago	set	oc t	nov	di c	
Promover el conocimiento y el desarrollo de los contenidos de valores y marcos éticos en la función pública.	Servidores públicos con conocimiento acerca de los valores éticos en la función pública	Eventos de promoción y capacitación sobre la integridad y la ética en la función pública	Participación al menos el 30% del funcionariado de la institución en las jornadas o eventos de promoción de la ética	Planilla de asistencia a las capacitaciones, fotografías, publicaciones y otros.				X									
Asunción del compromiso de evitar la aplicación del silencio administrativo en los procedimientos tramitados e inclusión del mismo en el Código Ético y Reglamento de Funcionamiento Interno Institucional	Concienciación de los funcionarios de la DINATRAN a la celeridad administrativa y a impulsar la política de transparencia y prevención de casos irregulares.	Socializar entre el funcionariado en general de los procedimientos de denuncias y solicitar a la Dirección de Planificación los medios necesarios como así también los fluxograma de trabajos a ser implementados	En su caso, proyecto de normativa, tramitación y número de procedimientos.	Con el cumplimiento de los plazos y control estadísticos del cumplimiento de los procesos aprobados en la Institución.				X									





Planificación de La Investigación	Planificar la investigación con el objetivo de esclarecer los hechos ocurridos e identificar a sus responsables.	<p>a) Identificar la legislación, políticas, procedimientos o normativa interna afectados, así como los riesgos reputacionales, económicos, financieros o legales que pudieran derivarse de la Incidencia.</p> <p>b) Identificar toda la información y documentos que puedan ser relevantes y cuya revisión se considere de utilidad para el investigador (correos electrónicos, sitios web, soportes audiovisuales de vigilancia y seguridad de la entidad, listas de asistentes, contraseñas o dispositivos electrónicos de seguridad, soportes contables, etc.).</p> <p>c) la colaboración de Recursos Humanos, la necesidad y en su caso la urgencia de adoptar medidas cautelares con respecto a los sujetos investigados. Las medidas cautelares no están limitadas, pero pueden incluir las siguientes: 1. Trasladar a los sujetos investigados a otro Departamento o ubicación de manera temporal. 2. Modificar las tareas o responsabilidades habituales de los sujetos investigados. 3. Suspender a los sujetos investigados de manera inmediata.</p> <p>d) Preparar un procedimiento de investigación a desarrollar, así como</p>	Cantidad de dictámenes emitidos	Dictámenes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
-----------------------------------	--	--	---------------------------------	------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---





		<p>de las diferentes entrevistas con los afectados, incluyendo preguntas relevantes, identificación de testigos, aspectos logísticos del desarrollo de las entrevistas, etc.</p> <p>c) Incluir en el expediente de investigación toda la información que pueda resultar de interés en relación con la vida laboral en la DINATRAM del sujeto investigado (historial de empleo, contingencias anteriores, políticas, procedimientos y normativa de la Fundación que le resulten de especial aplicabilidad, etc.).</p> <p>d) Al planificar la investigación se tratará siempre de favorecer tanto la privacidad de los sujetos investigados como la minimización del impacto de la investigación para la DINATRAM y para los propios investigados</p>																
Análisis preliminar de la información recibida	Realizar un examen preliminar de las denuncias recibidas.	Se realizará sobre la comunicación de incidencia recibida un análisis preliminar para verificar la entidad de la información, la suficiencia y verosimilitud de la misma y la relevancia a estos efectos de los hechos reportados, determinando si los mismos pueden ser constitutivos de alguna infracción legal o de la normativa interna con trascendencia penal.	Cantidad de información preliminar analizadas	Los informes recibidas y analizadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





Dirección Nacional
de Transporte

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Decisión preliminar sobre la información recibida	Realizar un examen preliminar de la denuncia recibida y, mediante el levantamiento de acta motivada, adoptará alguna de decisiones.	<p>a) Desestimación de la notificación o denuncia y archivo inmediato del expediente cuando los hechos reportados no constituyan ninguno de los supuestos hechos de corrupción.</p> <p>b) Admisión de la notificación o denuncia y archivo inmediato del expediente cuando el contenido de la misma resulte manifiestamente irrelevante, cuando la información sea insuficiente para proceder con cualquier actuación adicional, cuando los hechos reportados resulten inverosímiles o el informante carezca totalmente de credibilidad.</p> <p>c) Admisión de la notificación o denuncia e incoación del correspondiente expediente de investigación en relación con los hechos denunciados.</p>	Cantidad de tomas de decisión recibidas	Los informes recibidas y analizadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe Final	Elaborar un informe de conclusiones que contendrá una breve descripción de los hechos.	a) Naturaleza de la contingencia.- Se identificarán, en la medida de lo posible, los sujetos intervinientes, la naturaleza de los hechos, la fecha, el lugar y las circunstancias en que supuestamente sucedieron, los preceptos legales o la normativa interna infringida o puesta en	Cantidad de informe final	Los informes recibidas y analizadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





	<p>peligro.</p> <p>b) Identidad del investigador.- Se identificará debidamente a la persona o personas componentes del equipo de trabajo que hayan llevado a cabo la investigación.</p> <p>c) Relación de los hechos y descubrimientos relevantes.- Se relatarán los hechos más relevantes recabados a lo largo del procedimiento de investigación diferenciando entre aquéllos obtenidos de la documentación de la DINATRAN de la información proporcionada por el denunciante o de las entrevistas mantenidas con los sujetos investigados y con los testigos.</p> <p>Conclusiones y valoración de los hechos.- Se especificarán las conclusiones extraídas por el investigador así como su valoración de los hechos relatados, pudiendo proponer dos posibles acciones al Director Nacional de Transporte: 1) Propuesta de continuación del procedimiento, si se estima que de las diligencias practicadas ha quedado suficientemente acreditada la comisión por el sujeto investigado de una infracción de</p>																
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





Dirección Nacional
de Transporte

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

		<p>cualquier tipo de corrupción. 2. Propuesta de archivo del procedimiento, si se estima que el hecho no es constitutivo de infracción, que no aparece suficientemente justificada su perpetración o que no se ha acreditado autor conocido. e) Propuesta de actuación.- Cuando el informe concluya con la propuesta de continuación del procedimiento, deberá incluir un último apartado en el que se identifiquen las medidas recomendadas a adoptar y, en su caso, las sanciones susceptibles de ser adoptadas por la DINATRAN contra los sujetos responsables de los hechos.</p>																
<p>Conclusión del Procedimiento</p>	<p>Comunicar las decisiones, informar al denunciante las medidas tomadas.</p>	<p>a) Una vez recibido el informe final de investigación, dará traslado del mismo al o los sujetos investigados. b) Informar al denunciante la inadmisión de la denuncia y archivo inmediato del expediente cuando los hechos reportados no constituyan ninguno de los supuestos de corrupción. c) Informar al Director Nacional de Transporte de la conclusión de la investigación.</p>	<p>Cantidad de procedimiento</p>		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PREVENCIÓN INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN 2021

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - DINATRAN

B- COMPONENTE: GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

C- Objetivo: Desarrollar el Mapa de Riesgo Institucional, documento orientador en los mecanismos de prevención en las gestiones institucionales a fin de evitar hechos de corrupción.

1-ESTRATEGIA	2-RESULTADO / META	3-ACTIVIDAD	4-INDICADORES	5-MEDIOS VERIFICACION	6-PLAZO PREVISTO												
					en e	feb	m ar	a br	ma y	ju n	ju l	ag o	se t	oc t	n ov	di c	
Disponer de conocimientos al respecto de las debilidades en las gestiones institucionales que son pasibles en derivación de hechos de corrupción a fin poder mitigar o erradicar hechos de corrupción.	Institución cuenta con Mapa de Riesgo de Corrupción de los principales procesos institucionales.	Elaboración del Mapa de Riesgo de Corrupción en coordinación con las distintas áreas encargadas de los procesos principales.	Aplicación dentro de la institución del Mapa de Riesgo.	Documento elaborado				X					X				X
Gestión Del Riesgo De Corrupción	a) Política de riesgos Revisada. b) Monitoreo	a) Revisar Política de Administración del Riesgo actual. b) Actualizar los Riesgo de corrupción en el nuevo instrumento de mapa de riesgos de gestión y corrupción. c) Monitorear la gestión del riesgo de acuerdo a lo planeado en el Mapa de riesgos de cada proceso	Cantidad de informes elevados a la autoridad de la entidad.	Informes remitidos				X					X				X
Mapa De Riesgos De Corrupción	Socializar el instrumento de la nueva metodología de Riesgos de corrupción y gestión por procesos	Reuniones con todos los procesos en las cuales se explicará el nuevo instrumento para el levantamiento del mapa de riesgos de corrupción y gestión.	Cantidad de reuniones	Informes realizados				X									
Ejecución de campaña de comunicación para concienciación.	Eliminación de los supuestos pagos indebidos, se recomienda	Creación de buzón para presentación de denuncias. Ejecución de campaña de comunicación para concienciación	Cantidad mensual de Denuncias de este tipo recibidas en buzón virtual y/o presencial					X					X				X





PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PREVENCIÓN INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN 2021

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - DINATRAN

B- COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.

C- Objetivo: Desarrollar políticas públicas y lineamientos que permitan implementar las prácticas de la integridad y la ética pública en las instituciones, orientadas a la satisfacción ciudadana.

1-ESTRATEGIA	2-RESULTADO / META	3-ACTIVIDAD	4-INDICADORES	5-MEDIOS VERIFICACION	6-PLAZO PREVISTO												
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
Promover el conocimiento y el desarrollo de los contenidos de valores y marcos éticos en la función pública.	Servidores públicos con conocimiento acerca de los valores éticos en la función pública.	Eventos de promoción y capacitación sobre la integridad y la ética en la función pública.	Participación de por lo menos el 30% del funcionariado de la institución en las jornadas o eventos de promoción de la ética.	Planilla de asistencia a las capacitaciones, fotografías, publicaciones y otros			X						X				
Asunción del compromiso de evitar la aplicación del silencio administrativo en los procedimientos tramitados e inclusión del mismo en el Código Ético y Reglamento de Funcionamiento Interno Institucional	Concienciación de los funcionarios de la DINATRAN a la celeridad administrativa y a impulsar la política de transparencia y prevención de casos de supuestos irregulares.	Socializar entre el funcionariado en general de los procedimientos de denuncias y solicitar a la Dirección de Planificación los medios necesarios como así también los fluxograma de trabajos a ser implementados	En su caso, proyecto de normativa, tramitación y número de procedimientos.	Con el cumplimiento de los plazos y control estadísticos del cumplimiento de los procesos aprobados en la Institución.			X						X				
Colaborar en el mismo sentido con los órganos de naturaleza análoga de las SENAC, SENATICS, etc.	Convocatoria de reuniones periódicas con funcionarios de la SENAC en la Institución, para capacitación sobre las bases de la Transparencia y Buen Gobierno.	Elevar a la Máxima autoridad proyectos de convenios en base a capacitaciones realizadas.	Convenios de colaboración, conforme a las capacitaciones realizadas, para fomentar la cooperación Interinstitucional	Con la suscripción del/los convenios pertinentes.					X						X		





<p>Promover la sensibilización social y la formación en las materias contempladas en la Ley 5282/2014.</p>	<p>Creación de foros de debate, con ciudadanos a fin de tomar conocimientos de las problemáticas sociales en materia de prevención de la corrupción.</p>	<p>Realizar jornadas de debates y toma de denuncias en las Oficinas Regionales y los puestos de control de fiscalización de la DINATRAN, y recabar los casos puntuales de irregularidades a fin de tomar las acciones correspondientes</p>	<p>Identificación red de los problemas sociales, en todas las oficinas regionales de la DINATRAN a fin de tomar las medidas administrativas o judiciales correspondientes.</p>	<p>Con la suscripción de las correspondientes denuncias recabadas por medio de los formularios de denuncias habilitadas para el efecto, en las diferentes oficinas Regionales habilitadas en toda la República.</p>					<p>X</p>					<p>X</p>	
<p>Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano</p>	<p>Contratos</p>	<p>Adelantar el proceso de contratación para el desarrollo de herramientas que faciliten a los ciudadanos el uso de trámites y servicios de la Entidad</p>	<p>Cantidad de contratos</p>	<p>Los contratos firmados</p>					<p>X</p>					<p>X</p>	





PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PREVENCIÓN INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN 2021

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - DINATRA

B- COMPONENTE: PARTICIPACION CIUDADANA

C- **Objetivo:** Desarrollar políticas públicas y lineamientos que permitan implementar las prácticas de la integridad y la ética pública en las instituciones, orientadas a la satisfacción ciudadana.

1 ESTRATEGIA	2 RESULTADO/META	3 ACTIVIDAD	4 INDICADORES	5 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	en e	fe b	ma r	abr	ma y	ju n	ju l	ago	se t	o ct	nov	di c
La Institución fomenta la participación de la ciudadanía para la mejora de su gestión.	Los ciudadanos cuentan con espacios de participación en la gestión de los asuntos de la Institución.	Se realizan audiencias públicas al año con los grupos de interés empresarios, trabajadores, usuarios.	Cantidad de Audiencias públicas realizadas con participación de la ciudadanía.	Evidencia gráfica y audiovisual de la realización de las audiencias públicas.												X
Participar en los procesos de elaboración normativa para impulsar la transparencia, el acceso a la información y el buen gobierno.	vincular a la ACCION PROACTIVA de la SENAC.	Informe preceptivo de la normas en tramitación.	Propuesta de nuevas normas o modificación de las existentes	Seguimiento Activo de acuerdo a los objetivos, en concordancia a los plazos previstos.						X						X
Desarrollo de sistemas de alerta temprana y de incidentes en los procedimientos de acceso y recepción de información en la Dirección General de Transparencia.	Optimizar los resultados previendo las irregularidades que puedan subsanarse con anticipación.	Apertura, diseño e instalación tutoriales, número de consultas atendidas a fin de contar con los datos estadísticos de los mayores reclamos y de ese modo prever que sigan suscitándose los mismos hechos.	Proyección a mediano y largo plazo, de políticas de prevención de hechos de corrupción, considerando los datos estadísticos de las irregularidades detectadas	Conforme a los datos estadísticos recabados.						X						X
Establecimiento, Diseño del procedimiento de reclamación de irregularidades.	Aprobación de los modelos de formularios y modelos de denuncias a ser utilizados para la recepción de denuncias	Elevar la propuesta a la máxima autoridad institucional, para la aprobación correspondiente.	Número de modelos y formularios, modelos y formularios descargados y cumplimentados	Los diseños elaborados						X						X





PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PREVENCION INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCION 2021

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - DINATRA

B- COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS

C- Objetivo: Promover las políticas públicas y la ejecución de programas orientados a incrementar el compromiso ético, el fortaleciendo de las prácticas institucionales, la transparencia y los valores de la función pública, con un enfoque abierto a la participación ciudadana, con vocación para rendir cuentas sobre acciones y compromisos que se generen con la ciudadanía.

1-ESTRATEGIA	2-RESULTADO / META	3-ACTIVIDAD	4-INDICADORES	5-MEDIOS VERIFICACION	6-PLAZO PREVISTO													
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	oct	nov	dic		
Disponer de conocimientos al respecto de las necesidades e intereses de la ciudadanía, en cuanto a la información disponibles de las instituciones públicas y expectativas con relación a la rendición de cuentas públicas.	Funcionamiento eficiente y eficaz del Diseño y Programa de Sondeo de Interés y Expectativa Ciudadana realizados.	Control y verificación del Diseño y programación de un sondeo de Expectativas ciudadanas, al respecto del interés y la expectativa con relación al acceso a la información pública y la Rendición de Cuentas Públicas. Definir el número, fecha lugar y públicos.	Cantidad de Informe de resultado de expectativas de la ciudadanía.	Informes sobre los Documentos del Programa de Sondeo de Interés y Expectativa Ciudadana. Informe del CRCC.														X
Realización del acto de rendición de cuentas al ciudadano.	Rendir cuentas y generar espacios de participación ciudadana, para consolidar e institucionalizar un proceso permanente e innovador de gestión de recursos públicos, de la manera más transparente y efectiva posible, capaz de responder a las expectativas y recuperarla confianza del ciudadano.	Convocar a diferentes medios de comunicación y otros medios de alcance masivo. Publicar la invitación en la página web institucional, redes sociales institucionales, con al menos 72 horas hábiles de anticipación.	Cantidad de actos de rendición de cuentas al ciudadano (trimestrales y un informe final)	Registro fotográficos. Planillas de asistencias. Registros digitales.														X





Participación ciudadana promoviendo la sensibilización social y la formación en las materias contempladas por la Ley 5282/2014.	Creación de foros de debate, con la ciudadanía, empresarios, trabajadores y usuario a fin de tomar conocimientos de las problemáticas sociales en materia de prevención de la corrupción.	Realizar jornadas de debates y toma de denuncias en las oficinas Regionales puesto de control de fiscalización dentro del territorio del país de la DINATRAN, y recabar los supuestos casos puntuales de irregularidades a fin de tomar las acciones correspondientes.	Identificación red de los problemas sociales, en todas las oficinas regionales puesto de control de fiscalización dentro del territorio del país de la DINATRAN, a fin de tomar las medidas administrativas o judiciales correspondientes.	Con la suscripción de las correspondientes denuncias recabadas por medio de los formularios de denuncias habilitadas para el efecto, en las diferentes Oficinas Regionales puesto de control de fiscalización dentro del territorio del país habilitadas en toda la República.																X	
Establecimiento, Diseño del procedimiento de reclamación de irregularidades.	Aprobación de los modelos de formularios y modelos de denuncias a ser utilizados para la recepción de denuncias.	Elevar la propuesta a la máxima autoridad institucional, para la aprobación correspondiente.	Número de modelos y formularios, modelos y formularios descargados y cumplimentados	Formularios aprobados							X										X
Publicación estructurada de las resoluciones adoptadas respecto de las reclamaciones de la ciudadanía, así como su representación gráfica y evolución.	Demostrar los avances en cuanto a la prevención de hechos de corrupción, dentro de la Institución.	Actuar eficientemente sobre las irregularidades detectadas y tomar las medidas correctivas inmediatas para cada caso concreto.	Número de resoluciones presentadas; número de reclamaciones anonimizadas; número de representaciones gráficas; cuadros evolutivos.	Presentar datos de los Sumarios Administrativos o denuncias fiscales en su caso, de los supuestos hechos de corrupción detectados e investigados.							X										X
Presentar a la SENAC Memorias y Resultados del cumplimiento de la Ley que rige la materia.	Demostrar los resultados obtenidos durante el ejercicio Fiscal.	Recabar todos los datos y los resultados en materia de Transparencia Institucional, y Prevención de corrupción en el marco de la Política de Buen Gobierno.	Presentación cuantitativa de la producción de la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y A Anticorrupción, como así también de las nuevas funcionalidades y mejoras obtenidas.	Por medio de la presentación de Informes pormenorizado de las metas alcanzadas, a lo largo del año																	X





PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PREVENCIÓN INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN 2021

1- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - DINATRAN

2- COMPONENTE: Transparencia y Acceso a la Información Pública

3- Objetivo: Garantizar para los ciudadanos la disponibilidad permanente, actualizada, de manera clara, gratuita y en los plazos legales, de información pública que obra en la Institución.

1-ESTRATEGIA	2-RESULTADO / META	3-ACTIVIDAD	4-INDICADORES	5-MEDIOS VERIFICACION	6-PLAZO PREVISTO											
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
La institución cumple con la Ley 5282/2014 y el Decreto Reglamentario 4064/2015.	El acceso a la información pública de la institución se otorga siempre en forma y plazo, cuando corresponda	Diseñar un procedimiento administrativo interno para responder a solicitudes de información pública.	Cantidad de procedimiento interno aprobado.	Resolución dictada por la máxima autoridad institucional que establece el procedimiento interno.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Impulso de la gestión institucional a través del modelo de administración basada en el enfoque de proceso	a) Promover la adecuada y pronta respuesta a las solicitudes de información pública, emitidas por el Público Usuario, ya sea de manera verbal, física o electrónica, a través del sistema. b) Mantener actualizada la Información Pública prevista por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. c) Fortalecer entre las Dependencias de la DINATRAN, el conocimiento de los procesos rectores de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	a) Adhesión al Portal de Acceso a la Información Pública. b) Promoción de respuesta a las solicitudes de información pública c) Promoción de la actualización de registros de Información Pública. d) Revisión de los Manuales de Procedimientos y de Organización. e) Promoción de cursos de capacitación y actualización en materia de Transparencia. f) Realización de informe general de trabajo anual.	a) Cantidad de informaciones relacionada a la entidad levantada al portal. c) Número total de solicitudes de información recibidas. d) Porcentaje (%) de solicitudes de información recibidas por el canal presencial/on-line. e) Porcentaje (%) de solicitudes de información recibidas de personas físicas/jurídicas. f) Número total de respuestas emitidas. g) Porcentaje (%) de respuestas emitidas por el canal on-line.	a) Resolución dictada por la máxima autoridad institucional que establece el procedimiento interno. b.) La institución figura en el listado de organismos dentro de Portal Unificado de Acceso a la Información Pública. c) Informes y dictámenes emitidos.						X						X





	<p>d) Solucionar de manera expedita, los asuntos que competen a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>f) Informar de manera oportuna, a la autoridad competente, a la Institución y al Público, sobre los avances en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>																	
Participar en los procesos de elaboración normativa para impulsar la transparencia, el acceso a la información y el buen gobierno.	Vincular a la acción proactiva de la SENAC.	Informe perceptivo de las normas en tramitación.	Propuesta de nuevas normas o modificación de las existentes	Seguimiento Activo de acuerdo a los objetivos, en concordancia a los plazos previstos									X					
Actualizar constantemente el sistema de información sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, el ejercicio del derecho de acceso y la aplicación de los principios de buen gobierno.	Mantener constantemente actualizado las informaciones referentes a transparencia Institucional, a fin de brindar al público en general información veraz y al día de los movimientos Institucionales	Recabar datos estadísticos de las reparticiones de la DINATRAM, a fin que los mismos brinde la información necesaria para que la citada información sea exhibida en la Página Web Institucional.	Establecimiento de un programa informático.	Verificación de la Pagina Web, a fin de que en el mismo se encuentren asentadas las informaciones mensuales de actualización.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





Establecer un procedimiento eficiente y eficaz de tramitación de las reclamaciones de los ciudadanos.	Cumplimiento de los plazos de tramitación.	Creación de un programa informático para la recepción de denuncias vía web	Establecimiento de un programa informático.	Estadísticas en cuanto a la cantidad de denuncias recabadas por medio informático. Electrónico.						X						
Mecanismos para la transparencia y el acceso a la Información	Publicación página web	a) Fijar criterios y asignar responsabilidades en las áreas generadoras de la información, de tal forma que estos se comprometan a mantenerla actualizada mensualmente. b) Diseñar y publicar en la página Web, el registro o inventario de activos de información que posee la DINATRAN anualmente.	Cantidad publicada	Pagina web de la institución		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

